

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.229	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.) Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.I.S.P. N° 031 del 31/07/01 - Resolución Ministerial N° 5/00: Modificatoria.....	4796
M.I.S.P. N° 033 del 03/08/01 - Licitación Pública.....	4796
S.O.P. N° 331 del 26/07/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4797
S.O.P. N° 336 del 30/07/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4797
S.O.P. N° 339 del 30/07/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4797
S.O.P. N° 340 del 30/07/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4798
S.O.P. N° 341 del 01/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4798
S.O.P. N° 343 del 02/08/01 - Resolución N° 176/01: Modificatoria.....	4798
S.O.P. N° 344 del 02/08/01 - Resolución N° 156/01: Modificatoria.....	4798
S.O.P. N° 345 del 02/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4799
S.O.P. N° 348 del 02/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4799
S.O.P. N° 351 del 02/08/01 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4799
S.O.P. N° 352 del 02/08/01 - Concurso de precios.....	4800
S.O.P. N° 353 del 02/08/01 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4800
S.O.P. N° 354 del 08/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4800
S.O.P. N° 355 del 08/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4801
S.O.P. N° 356 del 08/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4801
S.O.P. N° 357 del 08/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4801
S.O.P. N° 358 del 08/08/01 - Aprueba compulsas de precios.....	4801
S.O.P. N° 359 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4802
S.O.P. N° 360 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4802
S.O.P. N° 361 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4802
S.O.P. N° 362 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4803
S.O.P. N° 363 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4803
S.O.P. N° 364 del 09/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4803
S.O.P. N° 365 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4803
S.O.P. N° 366 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4804
S.O.P. N° 367 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4804
S.O.P. N° 368 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4804
S.O.P. N° 369 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4805
S.O.P. N° 370 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4805
S.O.P. N° 371 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4805
S.O.P. N° 372 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4806
S.O.P. N° 373 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4806
S.O.P. N° 374 del 09/08/01 - Concurso de precios.....	4806
S.O.P. N° 375 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4807
S.O.P. N° 378 del 09/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4807
S.O.P. N° 384 del 09/08/01 - Ratifica Resolución N° 045/01 de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo.....	4807

Pág.

S.O.P. N° 385 del 10/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra	4807
S.O.P. N° 388 del 13/08/01 - Concurso de precios	4808
S.O.P. N° 390 del 13/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra	4808
S.O.P. N° 391 del 13/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra	4808
S.O.P. N° 392 del 13/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra	4809
S.O.P. N° 393 del 13/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra	4809
S.O.P. N° 394 del 13/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra	4809
S.O.P. N° 395 del 13/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra	4810
S.O.P. N° 402 del 27/08/01 - Aprueba documentación técnica de obra	4810
S.O.P. N° 403 del 27/08/01 - Concurso de precios	4810
S.O.P. N° 404 del 27/08/01 - Concurso de precios	4810
S.O.P. N° 412 del 28/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra	4811
S.O.P. N° 413 del 28/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra	4811
S.O.P. N° 414 del 28/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra	4811
S.O.P. N° 415 del 28/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra	4812
S.O.P. N° 416 del 28/08/01 - Aprueba legajo técnico de obra	4812
S.O.P. N° 417 del 28/08/01 - Concurso de precios	4812

EDICTOS DE MINAS

N° 700 - Cacique - Expte. N° 17.087	4813
N° 503 - Elizabeth - Expte. N° 17.178	4813
N° 505 - Quevar II - Expte. N° 17.276	4813
N° 506 - Quevar V - Expte. N° 17.224	4814
N° 510 - Chilcas - Expte. N° 17.330	4814
N° 511 - La Extensión - Expte. N° 17.337	4814

LICITACION PUBLICA

N° 859 - Programa de Mejoramiento de Barrios N° 01/01	4815
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 851 - M.S.P. Hospital de Rosario de la Frontera N° 02/01	4815
N° 850 - M.S.P. Hospital del Carmen - Metán N° 03/01	4815

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 853 - Burgos, Alejandro - Expte. N° 2C-62.032/00	4816
N° 842 - Cutalelis, Mario - Expte. N° 11.369/01	4816
N° 830 - Cardozo, Santos Lucía - Expte. N° 013.464/01	4816
N° 819 - Gálvez Zuleta, Ema; Figueroa, Carlos Marcelo - Expte. N° C-35.680/99	4816
N° 815 - Colque Ibarra, Félix - Expte. N° 15.890/01	4816
N° 812 - Yáñez, Antonio - Expte. N° 2A-96.715/88	4817

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 856 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° T-1.007/00	4817
N° 847 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-47.480/99.....	4817
N° 837 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° B-90.533/96	4818

POSESION VEINTENAL

N° 800 - Paz de Cruz, Isabel vs. Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca - Expte. N° C-42.068/99	4818
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 860 - Macedo Neumáticos S.A. - Expte. N° 1C-43.636/99	4818
N° 822 - Farmacia Llovet - Expte. N° C-55.254/00	4819
N° 821 - Zannier de Guglielmone, Rosa Emma - Expte. N° 003.663/00	4819

CONCURSO PREVENTIVO

N° 760 - Poma, Guillermo Luis - Expte. N° 9.255/01.....	4820
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 852 - Flora Herrera - Expte. N° 2-012.455/01	4820
N° 849 - Juan Angel Vázquez - Expte. N° 3-313/98.....	4820
N° 811 - Marta Rita Monserrat - Expte. N° 1-012.493/01	4820

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 854 - Todo Gas S.R.L.	4821
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 861 - Noroeste Asesores de Seguros S.A.....	4821
N° 770 - Alubia S.A.....	4821
N° 765 - Parque S.A.	4822

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 796 - José Horacio Ghiberti	4822
N° 762 - Telecentro C.I.S.T. de calle España N° 626	4822

AVISO COMERCIAL

N° 848 - Obras Civiles S.R.L.	4823
------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 843 - Asociación Salteña de Anestesiología, para el día 05/10/014823

ASAMBLEAS

N° 858 - Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped, para el día 02/10/014823

N° 857 - Asociación Aborigen "Ava Guarani", Hipólito Yrigoyen, para el día 21/10/014824

N° 855 - AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 05/10/014824

N° 846 - Centro Vecinal "Marco Avellaneda", de Metán, para el día 22/09/014824

N° 845 - Nueva Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", para el día 30/09/014825

N° 844 - Mayuatos Cerrillos Club, para el día 28/09/014825

N° 831 - Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas", para el día 07/10/014825

RECAUDACION

N° 862 - Del día 12/09/20014826

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 031 - 31/07/2001 - Expte. N° 284-1.496/00.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 5/00, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0379, Ejercicio vigente".

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 033
- 03/08/2001 - Expte. N° 284-2.039/01 Orig., Cden.
4, 5, 6 y 1.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 017/01, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio Escolar en Barrio Solidaridad, 2ª Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de (\$ 450.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Flores Grión S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos trescientos noventa y ocho mil trescientos doce con noventa y tres centavos (\$ 398.312,93), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1°.

Art. 3° - Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra

Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicados en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 200.000 a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 0028, Proyecto 0305, Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 331 - 26/07/2001 - Expte. N° 284-2.715/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificios de Salud para la contratación de la Elaboración Anteproyecto Avanzado Refuncionalización y Refacción General Colonia Neuropsiquiátrica "Dr. Nicolás Lozano", Potrero de Linares, Rosario de Lerma, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 8.400,00 y el Proceso Selectivo realizado el 27 de junio de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, a la Arq. Liliana Palma, M.P. N° 029, M.M. 753, en la suma de Pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00), que representa una disminución del 7,143% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Proyecto 0376, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 336 - 30/07/2001 - Expte. N° 272-441/01 Cde. 8.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales surgidos en la obra "Defensa y Encauzamiento en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos, provincia de Salta", a cargo de la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. cuyo monto asciende a la suma de Pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con noventa y tres centavos (\$ 58.429,93) IVA incluido.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, otórgase a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., una ampliación del plazo contractual de sesenta (60) días calendario.

Art. 3° - La Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia deberá solicitar a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. la garantía correspondiente por la ampliación de contrato autorizada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto imputese a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0378, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 339 - 30/07/2001 - Expte. N° 284-2.777/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Refacción de Cubierta Metálica en Complejo Deportivo J.V. González, Dpto. Anta, Salta", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial tope de \$ 70.000,00 en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y autorizar al citado Programa, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda: Carácter 02, Jurisdicción 16, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub-Subparcial 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente 1304, Departamento 099, Proyecto 216, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 340 - 30/07/2001 - Expte. N° 284-2.191/01 y agregados.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General Mosconi para la ejecución de la obra denominada "Relleno de Carcavas en el Sector ex Estación de Servicio, Hostal del Sol, Campamento Vespucio, Gral. Mosconi, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos ochenta mil cincuenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 280.054,50).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Mosconi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, mediante el Sistema de Unidad de Medida, por la suma de Pesos doscientos ochenta mil cincuenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 280.054,50), en un plazo de sesenta y cinco (65) días calendario y en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y documentación confeccionada a tal fin y aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente, cuyo texto en original forma parte de la presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 01, Financ. 1301, Proyecto 0379, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 341 - 01/08/2001 - Expte. N° 42-11.599/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Desarrollo Agua Potable y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Red Cloacal Escuela Agrícola, Salta, Capital", Etapa I: \$ 22.148,43 y Etapa II: \$ 40.845,60, es decir que el presupuesto oficial total asciende a la suma de Pesos sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con tres centavos (\$ 62.994,03) y el proceso selectivo efectuado el 27 de abril de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 1281, Salta, Capital, la

ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta con setenta y dos centavos (\$ 52.550,72), que representa una disminución del 16,58% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará de la siguiente manera:

Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0368, Ejercicio vigente. Suma afectada: \$ 16.876,38 (Primera Etapa de la Obra).

Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0450, Ejercicio vigente. Suma afectada: \$ 35.674,24 (Segunda Etapa de la Obra).

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 343 - 02/08/2001 - Expte. N° 241-215/01.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución SOP N° 176/01, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financiamiento 1318, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0445, Ejercicio vigente. Sumas afectadas: \$ 7.661,42 y \$ 16.080,18.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 344 - 02/08/2001 - Expte. N° 241-133/00.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución SOP N° 156/01, el que queda redactado de

la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financiamiento 1318, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0444, Ejercicio vigente. Suma afectada: \$ 21.904,32

Financiamiento 1506, U. Geog. 0028, Proyecto 0444, Ejercicio vigente. Suma afectada: \$ 10.436,32".

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 345 - 02/08/2001 - Expte. N° 133-3.264/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios de Salud para la confección del Proyecto para la obra "Ampliación Centro de Salud Barrio Roberto Romero, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.520,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Sergio Leandro Vargas, con domicilio en calle Cnel. Vidt N° 1050, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Proyecto 0376, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 348 - 02/08/2001 - Expte. N° 284-2.753/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios

Públicos para la ejecución de la obra: "Elaboración de Documentación Técnica Provisión de Agua, Estación de Fauna, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 650,00 y el Proceso Selectivo realizado a tal efecto el 07 de junio de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Consultora Ing. Rogelio P. Pérez S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por la suma de Pesos seiscientos veinte (\$ 620,00) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 04, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0447, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 351 - 02/08/2001 - Expte. N° 241-151/00.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 720/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Recuperación de Espacios Verdes, Sector 4, Barrio Boulogne Sur Mer de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 31.187,17.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa FR.U.P.T.A., con domicilio en calle Los Cardenales N° 4581, Barrio Bancario, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos treinta mil novecientos cincuenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 30.956,55) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo contrato de locación de obra pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 352 - 02/08/2001 - Expte. N° 241-196/01.

Artículo 1° - Aprobar el concurso de precios realizado el día 31 de mayo de 2001, por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 198/01, para la adjudicación y contratación de la obra "Red Cloacal, Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 140.463,60.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conevial S.R.L., con domicilio en calle Matienzo N° 669 de la ciudad de Salta, la realización de la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de Pesos noventa y seis mil ochocientos veinticinco con un centavo (\$ 96.825,01), IVA incluido, por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 150 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el concurso de precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el contrato de obra pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 353 - 02/08/2001 - Expte. N° 241-149/00.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, el día 11 de junio de 2001, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 718/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Recuperación de Espacios Verdes, Sector 2, Barrio Villa Mitre de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.086,12.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Alfredo A. López, con domicilio en calle Jujuy N° 366, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos doce con cuarenta y tres centavos (\$ 19.812,43) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la compulsa de precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo contrato de locación de obra pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 354 - 08/08/2001 - Expte. N° 241-272/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Tartagal para la ejecución de "Trabajos de Enripiado en Calles del Barrio San Antonio, de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con sesenta y un centavos (\$ 25.404,61).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con sesenta y un centavos (\$ 25.404,61), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y aprobar el Convenio celebrado el 31 de julio de 2001, a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 355 - 08/08/2001 - Expte. Nº 241-271/01.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Tartagal para la ejecución de "Trabajos de Enripiado en Calles de Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 25.554,61).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 25.554,61), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y aprobar el Convenio celebrado el 31 de julio de 2001, a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 356 - 08/08/2001 - Expte. Nº 241-268/01.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Tartagal para la ejecución de la obra denominada "Trabajos de Enripiado en Calles de Villa Güemes, de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 67.383,87 y en un plazo de 60 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 67.383,87) y aprobar el Convenio celebrado el 31 de julio de 2001, a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 357 - 08/08/2001 - Expte. Nº 241-267/01.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Tartagal para la ejecución de la obra denominada "Desmalezamiento y Desratización de Diversos Barrios y Sectores de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 25.317,50 y en un plazo de 30 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos veinticinco mil trescientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 25.317,50) y aprobar el Convenio celebrado el 31 de julio de 2001, a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 358 - 08/08/2001 - Expte. Nº 284-2.840/01.

Artículo 1º - Aprobar la compulsa de precios realizada el 26 de julio de 2001, por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 330/01, para la adjudicación y contratación directa de la obra "Mejoramiento de Infraestructura Comedores Infantiles, Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, Zona I y Zona II", cuyos presupuestos oficiales tope ascienden a la suma de \$ 57.456,36 y \$ 48.132,70, respectivamente.

Art. 2º - Adjudicar la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, a las Empresas Cooperativa de

Trabajo CHE.U.T.R.A.C. Ltda. (Zona I) y S & P Ingeniería (Zona II), por las sumas de Pesos cincuenta y seis mil setecientos dieciséis con cuatro centavos (\$ 56.716,04) y Pesos cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos con setenta centavos (\$ 48.132,70), respectivamente, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos cada una y en un todo de acuerdo a sus propuestas presentadas a la Compulsa de Precios aprobada por el artículo primero de la presente resolución.

Art. 3° - Con relación a las restantes actividades vinculadas a la presente contratación y a la imputación del respectivo gasto, estar a lo consignado en los Artículos 3° y 4° de la Resolución Conjunta, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 0464/01 y Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 0323/01, respectivamente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 359 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.598/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacciones Varias Escuela N° 4.033, República Argentina, Salta, Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 8.100,00 y el proceso selectivo efectuado el 09/03/01, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Julio Rocha Construcciones, con domicilio en calle Santa Fe N° 812, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos siete mil novecientos cincuenta y nueve con veintiséis centavos (\$ 7.959,26), que representa una disminución del 1,74% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 0011, U. Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 360 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.600/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, para la ejecución de la obra "Refacciones Varias Escuela N° 4.035, Prof. Alejandro Gauffin y Escuela N° 4.434 M.E. Reyes de Campo, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 11.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 09/03/01.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio en calle Santa Fe N° 812, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos diez mil trescientos setenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 10.377,39), IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 0011, U. Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 361 - 09/08/2001 - Exptes. N°s. 136-7.900/99 y 42-11.531/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, para la ejecución de la obra "Proyecto Red Cloacal, Escuela Agrícolas General Martín Miguel de Güemes, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 09/03/01.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Consultora Ing. Rogelio P. Pérez S.R.L., con domicilio en calle Mendoza N° 1754, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos tres mil veinticinco (\$ 3.025,00), IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 0011, U. Geog. 0028, Proyecto 0450, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 362 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.590/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación para la ejecución de la obra: "Construcción Sanitarios Escuela Presidente J. Uriburu, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 12.816,63 y el proceso selectivo efectuado el día 04 de abril de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Anfer Construcciones, con domicilio en calle España N° 185, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos once mil ochocientos treinta con setenta y tres centavos (\$ 11.830,73) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 0011, U. Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 363 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.599/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias en Escuelas: Jardín de Infantes Jacoba Saravia, Escuela 25 de Mayo y Escuela Rivadavia, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 7.800,00 y el proceso selectivo efectuado el día 22 de marzo de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, con domicilio en Pje. Los Partidarios

N° 1225, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos siete mil cuatrocientos dos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 7.402,54) IVA incluido, en un plazo de siete (7) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 0011, U. Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 364 - 09/08/2001 - Expte. N° 284-2.808/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Remodelación y Ampliación Biblioteca Dr. Atilio Cornejo, 2da. Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.00) y el proceso selectivo efectuado el 11 de julio de 2001, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa J & R Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Urquiza N° 1943, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos treinta y dos mil sesenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 32.063,34), que representa una disminución del 8,39% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 365 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.593/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y

supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Refacción Anexo Escuela Pedro B. Palacios, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 31.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 30/04/01, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia adjudicar a la Empresa Anfer Construcciones, con domicilio en calle España N° 185, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintinueve mil novecientos cuarenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 29.943,33), que representa una disminución del 3,41% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 366 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.591/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias en Escuela N° 7.044, Efeta Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 16.054,99 y el proceso selectivo efectuado el 09 de marzo de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Carlos Cardozo, con domicilio en calle Alvear N° 1286, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos dieciséis mil treinta y cuatro con noventa y ocho centavos (\$ 16.034,98) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior

se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 367 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.589/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, para la ejecución de la obra: "Escuela N° 4.643 Dr. Joaquín Castellanos, Avda. Reyes Católicos N° 1580, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 30.000,00 y el proceso selectivo efectuado el día 03 de abril de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Arroyo Construcciones y Asociados, con domicilio en calle Pueyrredón N° 872, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos veintinueve mil trescientos cuarenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$ 29.346,42) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, U. Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 368 - 09/08/2001 - Exptes. N°s. 159-29.360/01 y 47-10.592/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, para la ejecución de la obra: "Refacción Anexo Escuela Independencia Nacional, Salta, Capital, con un presupuesto oficial de \$ 19.100,00 y el proceso selectivo efectuado el 23 de abril de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Anfer

Construcciones, domicilio en calle España N° 185, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos diecinueve mil cien (\$ 19.100,00) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 369 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.601/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Remodelación y Reconstrucción de Mampostería Colegio Secundario N° 5.080 Dr. Manuel A. Castro, (Ex Nacional), Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 15.000,00 y el proceso selectivo efectuado oportunamente para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Gamag OS, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1682, Salta, Capital, la ejecución de obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos catorce mil setecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 14.784,83), que representa una disminución del 1,43% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0450, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 370 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.634/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y

supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Construcción Aula Escuela Profesor Alejandro Gauffin; Construcción Aula Escuela E.E.T. N° 5.107; Refacciones Varias Escuela Polivalente de Arte, Salta, Capital", por las sumas de \$ 13.169,43; \$ 15.639,65 y \$ 9.190,92, lo que representa un presupuesto oficial total de \$ 38.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 22 de mayo de 2001, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Anfer Construcciones, con domicilio en calle España N° 185, Salta, Capital, la ejecución de obra citada en el artículo anterior en la suma total de Pesos treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres (\$ 35.983,00), que representa una disminución del 5,30% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0450, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 371 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.595/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias en la Escuela Bernardino Rivadavia, 25 de Mayo 1150, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 40.588,40 y el proceso selectivo efectuado el 14/03/01, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa IN.TE.C. S.H., con domicilio en calle Las Acacias N° 154, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa

centavos (\$ 39.244,90), que representa una disminución del 3,31% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 372 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.596/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de las obras: "Reparaciones Varias Aulas Escuela Delfín Leguizamón, Salta, Capital y Refacciones, Instalación Eléctrica, Escuela Ricardo E. Maury, Campo Quijano", cuyos presupuestos ascienden a la suma de \$ 9.715,68 y \$ 3.641,89, respectivamente, lo que representa un total de \$ 13.357,57 y el proceso selectivo efectuado el 04/04/01, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Anfert Construcciones, con domicilio en calle España N° 185, Salta, Capital, la ejecución de las obras citadas en el artículo anterior en la suma total de Pesos doce mil doscientos noventa y siete con dieciséis centavos (\$ 12.297,16), que representa una disminución del 7,93% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 373 - 09/08/2001 - Expte. N° 47-10.606/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias en Escuela de Educación Técnica N° 5.141, ciudad del Milagro, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 35.458,00 y el proceso selectivo efectuado 22 de marzo de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Consultora Ing. Rogelio P. Pérez S.R.L., con domicilio en calle Mendoza N° 1754, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete con once centavos (\$ 34.997,11) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0450, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 374 - 09/08/2001 - Exptes. N°s. 270-1.871/01 y 199-14.674/00.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 15 de mayo de 2001, por el Programa de Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 175/01, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción de tanque elevado de 150 m³, en Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de \$ 93.400,11.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento siete mil cuatrocientos tres con diecisiete centavos (\$ 107.403,17), y por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 14.003,04 a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0133, Proyecto 0380, Ejercicio vigente y la suma restante de \$ 93.400,13, será aportado por Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), conforme al Acuerdo de Subsidio, Programa PROSAC, que corre agregado a fs. 392/393.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 375 - 09/08/2001 - Exptes. Nºs. 152-45.743/00 y 47-10.605/01.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación para la ejecución de la obra: "Refacción Escuela Nº 4.031, Pedro B. Palacios, Ciudad del Milagro, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 55.210,00 y el proceso selectivo efectuado el día 04 de abril de 2001.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, con domicilio en calle Los Partidarios Nº 1225, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta y tres centavos (\$ 54.424,63) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 378 - 09/08/2001 - Expte. Nº 168-123/01 Cde. 5.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales Nº 1,

surgidos en la obra: "Refacción Parcial Sector Consulta Externa, Hospital Morillo, Dpto. Rivadavia, Salta", a cargo de la Empresa Conevial S.R.L., que asciende a la suma de Pesos trece mil trescientos veintidós con cuarenta y un centavos (\$ 13.322,41), IVA incluido.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Conevial S.R.L. una ampliación de plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 3º - El Programa Infraestructura de Salud deberá solicitar a la Empresa Conevial S.R.L., la presentación de la respectiva Póliza de Garantía de Contrato, por aumento del monto contractual original de la obra de referencia.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0133, Proyecto 0385, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 384 - 09/08/2001 - Expte. Nº 34-2.163/01.

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 000045/01, dictada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, cuyo texto como anexo forma parte de la presente Resolución.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 385 - 10/08/2001 - Expte. Nº 47-10.604/01.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación para la ejecución de la obra: "Construcción Muro Perimetral, Grupo Sanitario, Cisterna y Refacciones Varias E.E.T. Nº 5.118, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 61.500,00 y el proceso selectivo efectuado el día 09 de marzo de 2001.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio en calle Santa Fe Nº 812, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos con sesenta y siete centavos (\$ 60.642,67) IVA

incluido, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 388 - 13/08/2001 - Expte. N° 241-093/01.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 30 de mayo de 2001, por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 196/01, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desagües Pluviales y Saneamiento de Carcavas, Sector Oeste de la Ciudad, Colector Principal 3, Barrio Roberto Romero, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis con veinticuatro centavos (\$ 255.486,24).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios, con domicilio en calle Juramento N° 2701, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Unidad de Medida, en la suma de Pesos ciento setenta y seis mil doscientos tres con cuarenta y siete centavos (\$ 176.203,47) IVA incluido, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0308, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 390 - 13/08/2001 - Expte. N° 47-10.603/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Reparación Base Sanitaria Baño Varones Planta Alta Escuela N° 4.730, Nuestra Señora del Milagro, Barrio Limache, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 6.500,00 y el proceso selectivo efectuado el 22/03/01, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Emilio Panico, con domicilio en Block 57, Dpto. 9, Barrio Juan Pablo II, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos seis mil trescientos ochenta (\$ 6.380,00), que representa una disminución del 1,10% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 391 - 13/08/2001 - Expte. N° 47-10.597/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias en Centro de Desarrollo Social, Barrio Palermo I, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 4.800,45 y el proceso selectivo efectuado el 20/03/01, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Sergio C. Gómez Construcciones, con domicilio en calle Los Plátanos N° 22, Barrio Tres

Cerritos, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 4.764,45), que representa una disminución del 0,75% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 392 - 13/08/2001 - Expte. N° 47-10.594/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación para la ejecución de la obra: "Refacción Escuela N° 4.027, Benjamín Dávalos de Avilés (SIMAC), Salta, Capital", con un con un presupuesto oficial de \$ 25.000,00 y el proceso selectivo efectuado el día 22 de marzo de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Servi-Con, con domicilio en calle Leguizamón N° 841, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado en la suma de Pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,00), IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 393 - 13/08/2001 - Expte. N° 47-10.602/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y

supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Refacción Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 4.660,00 y el proceso selectivo efectuado el 22/03/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa La Matilde, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 566, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil seiscientos con nueve centavos (\$ 4.600,09), que representa una disminución de 1,28%, respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días calendario, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 0011, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0449, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 394 - 13/08/2001 - Expte. N° 48-2.820/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Ministerio de Educación y supervisada por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción Grupo Sanitario Colegio Secundario N° 5.033, Dr. Ernesto Aráoz, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 6.997,10 y el proceso selectivo efectuado el 16 de abril de 2001, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa G & S Construcciones, con domicilio en calle Los Jazmines N° 801, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma total de Pesos seis mil setecientos cinco con veintinueve centavos (\$ 6.705,29), que representa una disminución del 4,1704% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 0011, U. Geog. 0028, Proyecto 0450, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 395 - 13/08/2001 - Expte. N° 284-2.144/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Cachi, para la ejecución de la obra denominada "Techado del Complejo Deportivo Municipal 2ª Etapa, Cachi, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 25.000,00 y en un plazo de ejecución de 15 días corridos, a partir del inicio de la obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en un plazo de 15 días corridos, a partir de la firma del Convenio de Obra Pública de acuerdo a Memoria de Cálculos, Planos, Memoria Descriptiva confeccionadas a tal fin y aprobar dicho Convenio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 402 - 27/08/2001 - Expte. N° 284-2.799/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Obras Complementarias Federación de Centros Vecinales, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 4.500,00 y el Proceso Selectivo efectuado a tal efecto.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa J & R Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Urquiza N° 1943, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil quinientos cincuenta y

cinco con cuarenta y seis centavos (\$ 4.555,46) IVA incluido, en un plazo de siete (7) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 403 - 27/08/2001 - Expte. N° 284-2.554/01 (original, Cde. 2; Cde. 1 y Cde. 3).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 11 de julio de 2001 por el Programa Infraestructura Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 305/01, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Puesto de Vigilancia y otras Obras, Area Protegida Estación de Fauna Autóctona, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 130.000,00.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Laura Alicia Galli, con domicilio en calle Armada Argentina N° 68, PB, Ciudad del Milagro, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en el suma de Pesos ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 163.445,60), correspondiente a su oferta mejorada, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y formulario de propuesta mejorada agregada a fs. 740.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0447, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 404 - 27/08/2001 - Expte. N° 34-1.678/01.

Artículo 1° - Aprobar el concurso de precios realizado el 15 de mayo de 2001, por el Programa

Desarrollo Eléctrico de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución SOP N° 158/01, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Misión San Francisco, Pichanal, 2da. Etapa, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y tres centavos (\$ 298.243,83).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Rubén Quiroz S.A., con domicilio en calle Ituzaingó N° 1496, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos trescientos veintiún mil seiscientos ochenta y siete con treinta centavos (\$ 321.687,30), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al concurso de precios aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 01, Financ. 1305, U. Geog. 0099, Proyecto 0088, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 412 - 28/08/2001 - Expte. N° 241-283/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra denominada "Alumbrado Público en Paseo Güemes, ciudad de General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 37.605,05 y en un plazo de 60 días corridos, a partir de la fecha del acta de replanteo inicial de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos treinta y siete mil seiscientos cinco con cinco centavos (\$ 37.605,05) y aprobar el Convenio celebrado el 22 de agosto de 2001, a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 413 - 28/08/2001 - Expte. N° 241-287/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra denominada "Alumbrado Público, Acceso General Mosconi, sobre Ruta N° 34, Dpto. San Martín, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 54.937,90 y en un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha del acta de replanteo inicial de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete con noventa centavos (\$ 54.937,90) y aprobar el Convenio celebrado el 22 de agosto de 2001, a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 414 - 28/08/2001 - Expte. N° 241-286/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General Enrique Mosconi, complementado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra denominada "Cordón Cuneta en Inmediaciones Escuela Coronel Vidt, ciudad de General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta mil quinientos dieciocho con setenta y cuatro centavos (\$ 60.518,74) y en un plazo de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia,

adjudicar en forma directa a la Municipalidad de la ciudad de General Enrique Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta mil quinientos dieciocho con setenta y cuatro centavos (\$ 60.518,74) y aprobar el Convenio celebrado el 22 de agosto de 2001, a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 415 - 28/08/2001 - Expte. N° 241-284/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General Enrique Mosconi, complementado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra denominada "Cordón Cuneta, Avda. General Güemes, ciudad de General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres con veintinueve centavos (\$ 46.473,29) y en un plazo de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de la ciudad de General Enrique Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres con veintinueve centavos (\$ 46.473,29) y aprobar el Convenio celebrado el 22 de agosto de 2001, a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 416 - 28/08/2001 - Expte. N° 241-285/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis

Barrios, para la ejecución de la obra denominada "Salón de Usos Múltiples, Barrio Coronel Cornejo, General Mosconi, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 31.984,81 y en un plazo de 120 días corridos, a partir de la fecha del Acta de Replanteo Inicial de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos treinta y un mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 31.984,81) y aprobar el Convenio celebrado el 22 de agosto de 2001 a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiación 1301, U. Geográfica 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 417 - 28/08/2001 - Expte. N° 136-7.791/99 y Corresponde 1), 2), 3), 4) Copia y 5.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 18 de junio de 2001 por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 228/01, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.408 "Manuel Láinez", Las Moras, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de \$ 146.016,82.

Art. 2° - Desestimar la oferta mejorada presentada por la Empresa Ing. Laura Alicia Galli por los motivos expuestos en los considerandos sexto, séptimo y octavo.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Flores Grión S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641, Salta, Capital, la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.408 "Manuel Láinez", Las Moras, departamento Chicoana", en la suma de Pesos ciento veinticinco mil quinientos treinta y tres con cincuenta y siete centavos (\$ 125.533,57), correspondiente a su oferta mejorada, por el sistema de

ajuste alzado y en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota de fs. 885/886.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geográfica 0042, Proyecto 0325, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 340, 354, 355, 356, 357, 384, 395, 412, 413, 414, 415 y 416, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 700

F. N° 129.404

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Lemaq S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada El Cacique, que tramita mediante Expte. N° 17.087, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.267.364.58	3.572.981.88
Esquinero N° 2	7.267.345.59	3.573.203.70
Esquinero N° 3	7.267.478.50	3.573.609.31
Esquinero N° 4	7.267.731.67	3.573.913.52
Esquinero N° 5	7.267.968.48	3.574.256.59
Esquinero N° 6	7.267.649.39	3.574.401.52
Esquinero N° 7	7.267.522.81	3.573.945.21
Esquinero N° 8	7.267.307.62	3.573.495.23
Esquinero N° 9	7.267.130.40	3.572.905.83

Superficie libre 27 Has., 2.220 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de agosto de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 17 y 27/09/2001

O.P. N° 503

F. N° 129.172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que José Chanampa, ha solicitado la Rectificación de la concesión de la cantera de yeso, denominada Elizabeth, que tramita mediante Expte. N° 17.178, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7284425.5000	3359754.4000
Esquinero N° 2	7284425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 3	7283425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 4	7283425.5000	3359754.4000

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. N° 505

F. N° 129.175

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., en Expte. N° 17.276, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata, cobre y plomo diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Quevar VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7310000.0000	3422331.0811
Esquinero N° 2	7310000.0000	3424500.0000
Esquinero N° 3	7310669.8872	3424500.0000
Esquinero N° 4	7308900.0000	3426000.0000
Esquinero N° 5	7305265.5597	3421137.4198
Esquinero N° 6	7307600.0000	3419250.0000

P.M.D.

7308017.0000

3422248.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.689 Has., 8.177 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. Nº 506

F. Nº 129.176

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., en Expte. Nº 17.224, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Quevar V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7314051.5296	3424500.0000
Esquinero Nº 2	7313500.6396	3424944.2521
Esquinero Nº 3	7314128.3800	3425722.6748
Esquinero Nº 4	7311014.6890	3428233.6366
Esquinero Nº 5	7311642.4290	3429012.0592
Esquinero Nº 6	7310913.3593	3429600.0000
Esquinero Nº 7	7307500.0000	3429600.0000
Esquinero Nº 8	7307500.0000	3424139.7260
Esquinero Nº 9	7308900.0000	3426000.0000
Esquinero Nº 10	7310700.0000	3424500.0000
P.M.D.	7311404.0000	3425912.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.349 Has., 1.557 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. Nº 510

F. Nº 129.184

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los

Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Carlos Héctor Morello, por Expte. Nº 17.330, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará Chilcas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7218556.0000	3584346.0000
Esquinero Nº 2	7218556.0000	3588668.0000
Esquinero Nº 3	7214856.0000	3588668.0000
Esquinero Nº 4	7214551.0000	3587250.0000
Esquinero Nº 5	7214560.0000	3584346.0000
P.M.D.	7215060.0000	3585346.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.708 Has., 0297 m². Los terrenos afectados son de propiedad de Arias, Hilario, Finca Las Chilcas de Vacarezza Patrón Costas, Juan Esteban. Secretaría, 14 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. Nº 511

F. Nº 129.185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Carlos H. Morello y otra, por Expte. Nº 17.337, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento General Güemes, la mina se denominará La Extensión, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7247326.0000	3618307.0000
Esquinero Nº 2	7247326.0000	3623324.0000
Esquinero Nº 3	7240143.0000	3623324.0000
Esquinero Nº 4	7240143.0000	3619085.8828
Esquinero Nº 5	7240251.3446	3619085.8828

	X	Y
Esquinero N° 6	7240251.3446	3618635.8828
Esquinero N° 7	7240143.0000	3618635.8828
Esquinero N° 8	7240143.0000	3618366.1559
Esquinero N° 9	7240236.0423	3618453.9368
Esquinero N° 10	7240374.6700	3618307.0000
P.M.D.	7241190.0000	3618400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.596 Has., 8.583 m². Los terrenos afectados son de propiedad de López Lenzi, Gerardo Atilio; Oliva, Marta Susana; López Oliva, Carlos Alberto y Roberto Sergio; Cofeman S.A., Matrícula 286; Veigel Eberhard Andess, Matrícula 7.516; Theobaldd Hans Udo, Matrícula 381; Soc. Anónima Corporación Cementera Argentina, Matrícula 3.426; Battaini, Víctor y Propulsora Forestal S.A., Matrícula 519. Secretaría, 08 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00 e) 24/08, 03 y 17/09/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 859 F. v/c. N° 9.807

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Desarrollo Social
y Medio Ambiente de la Nación**

Secretaría de Políticas Sociales

Unidad de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras Públicas
y Secretaría de Financiamiento Internacional

Unidad Ejecutora Provincial

Programa Mejoramiento de Barrios

Licitación Pública Nacional N° 01/01

PRORROGA

Objeto: Contratar la ejecución de "Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos para los Barrios: Virgen del Rosario de San Nicolás, Palmeras I, II y IV, Palmeritas III y V, Puerto Argentino, Gustavo Leguizamón, General Güemes y San Ramón" de la ciudad de Salta.

Por la presente se comunica que se prorrogan los plazos previstos en la presente Licitación de acuerdo al siguiente detalle:

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el 02/10/01.

Acto de Apertura: El día 02/11/01, a Hs. 10:00, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Caseros N° 42 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 17 y 18/09/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 851

F. N° 129.593

Ministerio de Salud Pública

Hospital Melchora F. de Cornejo

Rosario de la Frontera

Concurso de Precios N° 02/01

Elementos para la Salud

Adquisición: Artículos de ropería.

Fecha de Apertura: 02/10/01.

Pliegos: Sin cargo.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, Hospital Melchora F. de Cornejo, Rosario de la Frontera.

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/2001

O.P. N° 850

F. N° 129.594

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Del Carmen"

Metán

Concurso de Precios N° 03/01

Adquisición: Artículos de limpieza en general.

Fecha de Apertura: 02 de octubre de 2001 - Hs. 10:00.

Destino: Hospitales de la Zona Sur.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de Apertura: Gerencia General, Hospital "Del Carmen", José Ignacio Sierra N° 610, Metán.

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 853

F. Nº 129.599

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el auto: "Sucesorio - Burgos, Alejandro"; Expte. Nº 2C-62.032/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2001

O.P. Nº 842

F. Nº 129.581

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Bustamante, Estela s/Sucesorio de Cutalelis, Mario"; Expte. Nº 11.369/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.). Tartagal, 03 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2001

O.P. Nº 830

R. s/c. Nº 9.235

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en Expte. Nº 013.464/01, caratulado: "Cardozo, Santos Lucía - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 23 de agosto de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 18/09/2001

O.P. Nº 819

F. Nº 129.552

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Gálvez Zuleta, Erna; Figueroa, Carlos Marcelo s/Sucesorio", Expte. Nº C-35.680/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 04 de setiembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 18/09/2001

O.P. Nº 815

F. Nº 129.549

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Colque Ibarra, Félix s/Sucesorio", Expte. Nº 15.890/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de agosto de 2001. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 17/09/2001

O.P. N° 812

R. s./c. N° 9.233

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Yáñez, Antonio - Sucesorio", Expte. N° 2A-96.715/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de agosto de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 17/09/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 856

F. N° 129.607

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

**Importante inmueble
en Avda. Rodríguez Durañona s/N°,
Parque Industrial**

El 19 de setiembre, Hs. 19:45, en calle Alsina N° 947, Salta y por orden del Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia N° 2, de Salta, en los autos: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Cerámica Cattáneo S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-1.007/00 B.D. N° 751/733/01-02/98, procederé a rematar sin base el inmueble, Catastro N° 105.881, Sección "V", Manzana 480 a, Parcela 4g, Dpto. Capital, sito en Avda. Rodríguez Durañona s/N°, Parque Industrial, siendo su superficie de 15.981,04 m² (Fte. 100 m., Cfte. del Pto. D al 19 mide 63,81 m., del Pto. 19 al C 36,22 m., Cdo. N. 161,28 m., Cdo. S. 158,46 m.). Límites: N. Rem. de la Parcela 4f, Matrícula 105.822, del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, S. Parcela 4ª, Matrícula 100.312, del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, E. Avda. principal, O. Fracción D, Matrícula 92.684, del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, según Plano N° 9.932, se encuentra cercado perimetralmente con alambre tejido, tiene un galpón de 55 x 25 m., cerrado su fondo por una pared, unido a otro tinglado hacia el Sur de 20 x 20 m., con estructura metálica, chapas zincadas y traslúcidas de plástico, cerrado su fondo con muro de ladrillos y portón metálico, pisos de cemento

alisado, el galpón más grande de 15 m., al fondo tiene el techo elevado para cubrir los silos de tierra. Una construcción de 8 x 8 m., con dos habitaciones y un salón, piso cerámico y techo de chapas, cuenta también con una habitación de 10 x 8 m., techo de losa y piso cerámico, con un baño, con dos mingitorios, tres inodoros y tres duchas, una pileta de lavar y vestuario para el personal. Tiene luz, agua corriente, gas, está sobre avenida pavimentada, con alumbrado público y teléfono. Está ocupado por la firma Emprendimiento María Auxiliadora, en calidad de inquilinos (inf. Oficial de Justicia de fs. 76). Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Se deja constancia de las deudas, Municipalidad (fs. 70) al 02/01 \$ 8.474,89 (Pesos ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con 89/100) sujeto a reajuste de práctica. No están a cargo del adquirente las deudas que registra el inmueble por tasas, impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanzara para solventarlos. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación: Dos días en Boletín Oficial y diarios de los de mayor circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, CUIT 20-17131629-5. Inf. 156-840664, horario comercial. Salta, 11 de setiembre de 2001. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 17 y 18/09/2001

O.P. N° 847

F. N° 129.586

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 6.848,34

**Casa en Radio Cerealista N° 2971,
Barrio Intersindical**

El día miércoles 19 de setiembre de 2001, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.848,34, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado, Matrícula N° 87.989, Sección R, Manzana 340-b, Parcela 12a, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 10 m. x 25 m. Fdo., Sup. s/m. 250 m². Límites: N.E. Parcela 13a, N.O. Pje., S.E. Parcela 8a y S.O. Parcela 11a, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Radio

Cerealista N° 2971, de Barrio Intersindical, Ciudad. Tiene al frente pequeña verja de material, luego jardín, entrada para vehículo, piso de tierra, luego living comedor, pasillo interno, cocina, 3 dormitorios, con hueco para placard, un baño de 1ª, lavadero chico con pileta de lavar. Fondo con piso de tierra, sin medianera, lado Este y fondo con ladrillos superpuestos. Pisos flexiplast, techo de losa con tejas. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por José A. Baracat y su familia, en calidad de inquilinos. Todo según informes de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 9ª Nominación, Dra. Stella Maris P. de Cornejo (Interina), Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Luna, Alicia del Valle - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-47.480/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7º no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 4214422 y 4240330, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 17 al 19/09/2001

O.P. N° 837

F. N° 129.577

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE \$ 7.408,52 (2/3 V.F.)

Casa en San Remo

El 07 de setiembre, a horas 18,00, en Alsina N° 947, Salta, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia, C. y C., 7ma. Nominación, en la causa contra Val-Jorg S.A. - Ejecutivo - Embargo Preventivo. Conexo a Expte. N° B-90.416/96", Expte. N° B-90.533/96, remataré con la base de \$ 7.408,52 (Pesos siete mil cuatrocientos ocho c/52/100) 2/3 VF, el inmueble Mat. N° 76.055, Secc. Q, Parc. 15, Manz. 249"b", Dpto. Capital. Descripción: Ubicado en Mar Argentino 465, San Remo, ocupado por inquilinos con contrato de locación, posee jardín al frente, living-comedor, cocina chica con pared azulejada, pasillo derivador, baño 1ra. con paredes azulejadas,

tres dormitorios, dos con placard, todo techo losa, pisos de cerámicos rojos, tejas francesas, lavadero techado y patio tapiado con tierra y césped, carpintería metal y madera, todos los servicios sobre calle pavimentada con alumbrado público (inf. Oficial de Justicia). Pago 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicar tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributo.

Imp. \$ 48,00

e) 12 al 18/09/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 800

F. N° 129.528

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Paz de Cruz, Isabel vs. Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca C.O. y otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal - Conexo a Expte. N° C-42.068/99"; Expte N° 014.904/01, cita a los sucesores de la demandada, a quienes se les corre traslado de la demanda para que comparezcan en el término de 6 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de agosto de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 17/09/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 860

F. v/c. N° 9.808

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Macedo Neumáticos S.A. - Quiebra Solicitada por Guanica, José Roberto"; Expte. N° 1C-43.636/99, se hace saber: 1) Que en fecha 31 de marzo de 2000 se declaró en Estado de Quiebra, a la sociedad comercial denominada Macedo Neumáticos Sociedad Anónima, con sede social en calle Mitre N° 685 de esta Ciudad; sociedad inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 11/06/85 a los folios 52/53, asiento 943 del libro

4 de S.A. 2) Se ha ordenado a la fallida y a terceros que entreguen los bienes al Síndico en el término de 24 horas de haber tomado posesión del cargo, con inventario detallado, quien juntamente con el Oficial de Justicia se constituirán en su domicilio a tales efectos. 3) Que está prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 4) Se ha designado Síndico al C.P.N. Víctor Hugo Colina, con domicilio en calle San Juan N° 149, Planta Baja de esta Ciudad. 5) Intimando al deudor para que en el plazo de 24 horas ponga disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. 6) Que se fijó el día 20 de setiembre de 2001 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, con la documentación que justifiquen los mismos, en el domicilio referido y los días lunes y miércoles de Hs. 19:00 a 20:30. 7) Se ha fijado el 08 de noviembre de 2001 para la presentación del Informe Individual y el 21 diciembre de 2001 para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C.Q.). La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89). Salta, 12 de setiembre de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 17 al 21/09/2001

O.P. N° 822

F. v/c. N° 9.806

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ra. Nominación, con domicilio en calle General Güemes N° 1057, de esta Ciudad, Secretaría N° 1, de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Farmacia Llovet S.C.S. - Concurso Preventivo - Medida Cautelar - Hoy Quiebra", Expte. N° C-55.254/00, hace saber que en fecha 06 de setiembre de 2001, ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra de la firma Farmacia Llovet S.C.S., con domicilio en calle Buenos Aires N° 26, de esta ciudad de Salta; extensiva a Rosa Emma Zannier en su carácter de socia comanditada, con domicilio en calle 20 de Febrero 1295, Ciudad. 2) Ordenar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a aquella firma y obraren en su poder (Arts. 88, Inc. 3° y 177 L.C.Q.). 3) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes que se encuentren en su poder con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso (Art.

188, Inc. 4° de la L.C.), debiéndose dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 180 de la norma citada. Asimismo disponer la clausura del establecimiento en donde hubiere bienes y documentación (Art. 177, Inc. 1°). 4) Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados por ineficaces. 5) Tener por constituido domicilio procesal a la firma Farmacia Llovet S.C.S. y a la socia comanditada Rosa Emma Zannier, en calle Necochea N° 619, de esta Ciudad. 6) Tener como Síndico de la Quiebra al CPN Pedro Salvador Padilla Nallar, quien fuera designado ya en el concurso, con domicilio en calle La Florida N° 988, de esta Ciudad. Salta, 10 de setiembre de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 20/09/2001

O.P. N° 821

F. v/c. N° 9.805

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1057 de esta Ciudad, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Zannier de Guglielmone, Rosa Emma, Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte N° 003.663/00, hace saber que en fecha 06 de setiembre de 2001, ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra de la Sra. Rosa Emma Zannier de Guglielmone, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 1295 de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a aquella y obraren en su poder (Arts. 88, Inc. 3° y 177 L.C.Q.). 3) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes que se encuentren en su poder con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso (Art. 188, Inc. 4° de la L.C.), debiéndose dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 180 de la norma citada. 4) Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que hicieran, de no quedar liberados por ineficaces. 5) Tener por constituido domicilio procesal en calle Necochea N° 619 de esta Ciudad. 6) Tener como Síndico de la Quiebra al C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, quien fuera designado ya en el Concurso, con domicilio en calle La Florida N° 988 de esta Ciudad. Salta, 10 de setiembre de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 20/09/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 760

F. N° 129.478

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, sito en 20 de Febrero N° 122, en los autos "Poma, Guillermo Luis s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.255/01, Secretaría de la Dra. Marta García, hace saber: Que en fecha 04/07/2001 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Guillermo Luis Poma, C.U.I.T. N° 20-22119079-4, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 647 de la ciudad de San José de Metán. Se designó como Síndico a la C.P.N. Nélida Balut, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00 en San Martín N° 150, local 3 de la ciudad de Metán y los lunes, miércoles y viernes de Hs. 18:00 a 20:00, en Lerma N° 161 de la ciudad de Salta, siendo la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación con los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de sus créditos el día 22/10/01. Publicación 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de setiembre de 2001. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 17/09/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 852

F. N° 129.597

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Cruz, Nicolás vs. Herrera, Flora - Sumario: Daños y Perjuicios por Delito y/o Cuasi Delito - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2-012.445/01, de la Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a la señora Flora Herrera, para que comparezca a juicio por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, para hacer valer su derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la

represente. Publicaciones por tres días. Salta, 03 de setiembre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2001

O.P. N° 849

F. N° 129.592

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2, Secretaría de la Dra. Gabriela Giménez, en los autos caratulados: "Sancholuz, Guillermo y Di Sarli, Mercedes Margarita c/Vázquez, Juan Angel; Pérez, Anselmo; Renta Car y otros s/Daños y Perjuicios - Cobro de Pesos"; Expte. N° 3-313/98, cita por edictos a los herederos del codemandado Juan Angel Vázquez, a fin de que contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial en caso de incomparendo (Art. 53, Inc. 5°, C.P.C.C.N.). Publíquese por el término de dos (2) días. Salta, 06 de agosto de 2001. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2. Salta, 21 de agosto de 2001. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 18/09/2001

O.P. N° 811

R. s/c. N° 9.232

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Cuéllar, Enrique vs. Monserrat, Marta Rita - Divorcio"; Expte. N° 1-012.493/01, cita y emplaza a la señora Marta Rita Monserrat, para que dentro del término de nueve días se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de setiembre de 2001. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 17/09/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 854

F. N° 129.598

TODO GAS S.R.L.

Socios: Sara Litvak, argentina, D.N.I. N° 6.214.678, de 50 años de edad, nacida el 23/07/51, enfermera, soltera, con domicilio en Solano N° 1639 de Rafaela, provincia de Santa Fe y Raquel Ester Litvak, argentina, D.N.I. N° 4.465.683, de 56 años de edad, nacida el 07/03/45, separada, comerciante, con domicilio en Avda. San Martín N° 822 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 30 de mayo de 2001.

Denominación: Todo Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio legal en Avda. San Martín N° 822 de la ciudad de Salta.

Duración: La misma será de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta y alquiler de artefactos a gas, electrodomésticos, repuestos, artefactos sanitarios, accesorios de electricidad y artículos para el hogar en general, como así también la fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artefactos a gas, electrodomésticos y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran aportando bienes, de acuerdo a inventario de bienes de cambio y bienes de uso acompañados. La Srta. Sara Litvak suscribe la cantidad de 2400 cuotas sociales por un importe de \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil), que representan el 80% de las cuotas sociales y la Sra. Raquel Ester Litvak lo hace por la cantidad de 600 cuotas sociales por un importe de \$ 6.000 (Pesos seis mil), que representan el 20% de las cuotas sociales.

Administración: La administración estará a cargo de los Sres. socios exclusivamente, habiéndose designado en tal carácter a la Sra. Raquel Ester Litvak, quien procedió a aceptar el cargo.

Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/09/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 17/09/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 861

F. N° 129.616

NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 28 de setiembre, a horas 09:00 y horas 10:00, respectivamente, en la sede social de Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de accionistas para la firma del Acta.
- 2º) Consideración de las renunciaciones por los señores Directores y designación del nuevo Directorio con ajuste al Art. 10 del Estatuto Societario.
- 3º) Traslado de la sede social.
- 4º) Consideración y aprobación de la cesión de la cartera de Hartford Seguros de Vida.

Leonor Patricia Pedrosa

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 21/09/2001

O.P. N° 770

F. N° 129.485

ALUBIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Alubia S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de octubre de 2001, a Hs. 11,00, en el domicilio social,

sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
- 3°) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261, Ley N° 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4°) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del Ejercicio y remuneración al Directorio.
- 5°) Consideración del pago de anticipos al Directorio, a cuenta de honorarios del Ejercicio en curso.
- 6°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 7°) Designación del nuevo Directorio por cese mandato.

Keith D. Bradbury

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/09/2001

O.P. N° 765

F. N° 129.484

PARQUE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 2001, a horas 21:00, en el local de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) La incorporación de Parque S.A. a la Cámara de Prestadores de la Salud de la provincia de Salta, próxima a constituirse.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Héctor Luis Figueroa Bernal

Director

Imp. \$

e) 07 al 17/09/2001

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 796

F. N° 129.522

TELECENTRO CON SERVICIO TELECOM

José Horacio Ghiberti

Belmont, Sergio E. y de Campo, Susana Alicia, Sociedad de Hecho, C.U.I.T. N° 30-70703131-6, con domicilio en Alvarado N° 420, de esta Ciudad, transfieren a favor del Sr. José Horacio Ghiberti, D.N.I. N° 22.785.628, un telecentro con servicio Telecom, ubicado en Alvarado N° 420, de esta Ciudad. Oposiciones, Escribanía Pascual, Mitre N° 334, Salta.

Susana Alicia de Campo

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 19/09/2001

O.P. N° 762

F. N° 129.480

TELECENTRO C.I.S.T. DE CALLE ESPAÑA N° 626

De Angel R. Sanguedolce

Se informa por este medio que se realizará la Transferencia del Fondo de Comercio, conforme Ley N° 11.867, de propiedad de Angel R. Sanguedolce, consistente en el Telecentro C.I.S.T., sito en España N° 626, a favor de Siven Salta S.A., C.U.I.T. N° 33-70008838-9. Las personas u Organismos que pudieran verse afectadas podrán presentar su oposición en el horario de 18:00 a 21:00. En las oficinas de la Dra. M. Soledad Zambrano, sita en calle Caseros N° 1806, durante el período previsto en la mencionada legislación.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 17/09/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 848

F. N° 129.589

OBRAS CIVILES S.R.L.**Modificación Estatutaria**

Socios: Juan Martín Biella Calvet, argentino, de 34 años de edad, casado, de profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. N° 17.354.257, domiciliado en calle Paz Chaín N° 86 de la ciudad de Salta y Mario Walter Efraín Toledo, argentino, de 34 años de edad, casado, de profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. N° 17.308.840, domiciliado en calle Las Encinas N° 157 de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: 14 de junio de 2001.

Modificación Estatutaria - Cláusula Quinta:

Administración: La administración y representación de la sociedad corresponderá al socio Juan Martín Biella Calvet, quien revestirá el carácter de socio

gerente. El uso de la firma social será ejercida por el mismo, pudiendo de esta forma representar a la sociedad. Asimismo podrá designar un socio gerente que no sea socio para administrar la sociedad o actuar por poderes especiales para ejecutar las decisiones de la gerencia, con la extensión que considere conveniente, no dando derecho a percibir remuneración alguna por esta situación. El gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/2001

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 843

F. N° 129.583

**ASOCIACION SALTEÑA
DE ANESTESIOLOGIA****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesiología (A.S.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 05 de octubre del corriente año, a horas 19:30, en su sede social, sita en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización por el período 02/03/00 al 01/03/01.
- 2º) Fijación del monto de cuotas de inscripción y mensual.
- 3º) Modificación Estatuto.
- 4º) Elección de autoridades.
- 5º) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Observaciones: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares que estén al día con la cuota social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Carlos Prémoli Ramonot**Dr. Juan Lucio López**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/09/2001

ASAMBLEAS

O.P. N° 858

F. N° 129.613

**ASOCIACION SALTEÑA AMATEUR
DE HOCKEY SOBRE CESPED****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de octubre de 2001, a horas 20:30, en calle Bartolomé Mitre 292, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de los poderes de los delegados.

3º) Elección de dos delegados para la firma del Acta de Asamblea.

4º) Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

5º) Renovación parcial de autoridades, Vicepresidente, Tesorero y 2 Vocales Titulares por dos años y dos Suplentes por un año, un miembro Titular del Organo de Fiscalización, por un año.

6º) Tratamiento de deudores anteriores del año 1999.

7º) Tratamiento de deudores del año 1999.

8º) Aranceles anuales.

9º) Solicitud de afiliación del Club Tigres Rugby Club.

10) Ratificación de la reforma estatutaria, código de penas y reglamento interno.

Susana Gómez de Medina **Adriana Catalano de Akemeier**
Secretaria Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 17/09/2001

O.P. N° 857 F. N° 129.612
DELEGACION ABORIGEN "AVA GUARANI"

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Aborigen "Ava Guarani", de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán, Pcia. de Salta, invita a todos los miembros y socios de la comisión aborigen "Ava Guarani", a participar de la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 21 de octubre del corriente año, a horas 10:00, en el establecimiento de la Esc. de Comercio N° 5.012, sita en calle San Martín s/N° de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Cambio del Estatuto Social de la Delegación Aborigen "Ava Guarani" de Hipólito Yrigoyen.

Nora R. Segundo **Marcelino Azalle**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 17/09/2001

O.P. N° 855

F. N° 129.608

AS.EM.BA.PR.A.S.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de AS.EM.BA.PR.A.S., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 05/10/2001, a Hs. 19:00, en el local de calle Vicente López N° 41 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2000.

3º) Designar dos miembros para refrendar el Acta.

Antonio Corona

Alfredo A. García

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/09/2001

O.P. N° 846

F. N° 129.585

CENTRO VECINAL "MARCO AVELLANEDA" - SAN JOSE DE METAN (SALTA)

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva, invita a los señores socios para el día 22 de setiembre de 2001, a la Asamblea Extraordinaria, a Hs. 17:30, a realizarse en Belgrano N° 650, Metán (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación del Acta anterior.

2º) Presentación de Balance General, Estados Contables, Inventarios, Memorias y Auditorías, correspondientes a los Ejercicios Económicos 1999 - 2000.

Se ruega puntual asistencia, en esta Asamblea se tendrá como máximo una (1) hora de espera, pasado este tiempo se sesionará con los vecinos presentes.

Fabiana Soria

Rosa B. de Aranda

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 17/09/2001

O.P. N° 845

F. N° 129.584

**NUEVA BIBLIOTECA POPULAR
"DOMINGO F. SARMIENTO"**

Asamblea General Ordinaria

La Nueva Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento" de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, convoca a sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de setiembre de 2001, a Hs. 09:30, en el local de la institución, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez 182 de esta Ciudad. En la misma, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Consideración de Balance General y Estado de Resultados Ejercicio N° 9, desde el 01/04/00 al 31/03/01, Inventario General al 31/03/01, Memoria Anual e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Fijación de cuota social de ingreso y mensual.
- 4º) Designación de dos socios honorarios.
- 5º) Elección total de autoridades nuevo período.
- 6º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea se celebrará a la hora establecida con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo. Si no se logra el quórum establecido y transcurridos 30 minutos, podrá realizarse la Asamblea válidamente con los socios presentes, cualquiera sea su número, no autorizándose el voto por poder. Artículo 37 del Estatuto Social.

General Güemes, 08 de setiembre de 2001

Mirta América Giménez

Juan Carlos Varela

Vicepresidenta

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/09/2001

O.P. N° 844

F. N° 129.582

MAYUATOS CERRILLOS CLUB

Asamblea General Ordinaria

Atento a lo previsto en el Título IX, Artículo 37 del Estatuto vigente la Comisión Directiva del Mayuatos

Cerrillos Club, Resuelve: Convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 2001, a horas 22:00, en la sede social de la institución, sita en calle Sarmiento s/N° de la ciudad de Cerrillos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios 1999 y 2000 e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años.
- 4º) Situación de socios morosos.
- 5º) Temas varios.
- 6º) Comunicar, publicar y archivar.

Nota: Transcurrida la hora de citación a Asamblea, la misma comenzará con los que estuvieren presentes.

Humberto Rivero

José Chilo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/09/2001

O.P. N° 831

F. N° 129.572

**ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA
"VERDADES BIBLICAS"**

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a todos los que asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas", que se llevará a cabo el día 07 de octubre de 2001, en la sede de la institución de Rosario de Lerma, provincia de Salta, a horas 14:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe del Organo Fiscalización correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

4º) Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización por un plazo de 2 años.

5º) Designación de asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de escrutinio.

6º) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Rosario de Lerma, 25 de agosto de 2001

Mario Linaja

Secretario

Imp. \$ 16,00

Lucas Morales

Presidente

e) 12 y 17/09/2001

RECAUDACION

O.P. N° 862

Saldo anterior	\$ 135.544,70
Recaudación del día 12/09/01	\$ 604,90
TOTAL	\$ 136.149,60



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776